



Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana. (ICPARD)

"Impulsando el Desarrollo Humano y Profesional de los Contadores".

RNC:4-01-03146-9



ICPARD2023-0988

Santo Domingo, D.N.
08 de septiembre 2023

Licda. Yenifer P. Martínez H.
Palacio de justicia de Santiago
Tercera sala civil y comercial del juzgado de primera instancia del distrito judicial de Santiago

Asunto : **Ternas de CPA para realización de auditoria**

Distinguido Señores:

En atención a su comunicación de fecha 05 de junio 2023, en la cual solicita que el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, refiera (3) contadores (CPA), o firmas de auditoría, para realización de auditoria en relación a las operaciones de la entidad North Recycling RF, SRL.

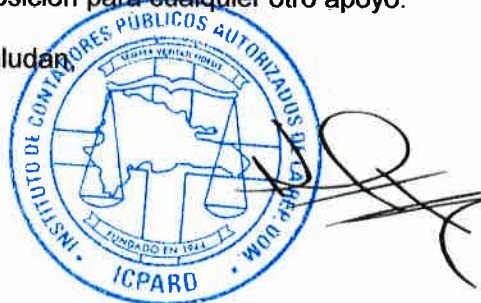
Conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 633 Sobre Contadores Públicos Autorizados y el reglamento 2032, les sugerimos los Contadores Públicos Autorizados (CPA), siguientes, los cuales cumplen con el perfil para realizar los trabajos requeridos en dicha solicitud.

1. PEDRO ARNO. TEL.809-841-1983/ 829-745-6761
[EMAIL: arnoinoa@gmail.com](mailto:arnoinoa@gmail.com)
2. AUGUSTO MARTINEZ. TEL. 809-247-0110
[EMAIL: lic.augustomartinez@hotmail.com](mailto:lic.augustomartinez@hotmail.com)
3. SORAYA ADELAIDA NUNEZ. TEL.809-757-5300.
[EMAIL: SORAYA.ANUNEZ@GMAIL.COM](mailto:SORAYA.ANUNEZ@GMAIL.COM)

Nos reiteramos a su disposición para cualquier otro apoyo.

Con consideración y estima, le saludan

Lic. Luis Manuel Olivo Guzmán



Lic. José Manuel Tejeda Vásquez



(809) 688-7080



info@icpard.org



ICPARD.ORG



C/Caonabo #18, Esq. Pedro A. Lluberés, Edif. Luciano 3er Nivel, Gazcue, Sto. Dgo., D.N., R.D.



PALACIO DE JUSTICIA DE SANTIAGO

TERCERA SALA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO

ACTA DE AUDIENCIA

05/06/2023

Quien suscribe, YENIFER P. MARTINEZ H., Secretaria Titular de CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO, Certifico: que en los archivos a mi cargo hay un expediente de carácter CIVIL con el número 367-2021-ECIV-00252, contiene un acta de audiencia de fecha cinco del mes de junio del año dos mil veintitres cuyo texto es el siguiente:

Rol núm. 20

Exp. Núm. 367-2021-ECIV- 00252

Parte demandante: Carlos Antonio Díaz Beltré

Abogado: Mirtha Tolentino Alonso y José Mauricio Olivo.

Parte demandada: Juana Francisca Rodríguez Cruz, Ransel Marte Paulino y North Recycling Rf, S.R.L.

Abogado: Wilfrido Peralta

Parte demandante concluye: 1) solicitamos que el tribunal de respuesta a la solicitud que fue reservada en audiencias anteriores.

Parte demandada concluye: 1) De acuerdo

El tribunal falla:

Primero: Acoge la solicitud de peritaje, en consecuencia, ordena la auditoria de las operaciones y beneficios realizadas desde la fecha de inicio de copropiedad de los equipos que es marzo 22 del año 2020 y hasta la fecha de la presente acta, operaciones comerciales y beneficios mediante los equipos de reciclaje en copropiedad de los señores Antonio Díaz Beltré y Juana Francisca Rodríguez Cruz, Ransel Marte Paulino, ya sea por operaciones realizadas en North Recycling Rf, S.R.L. o de manera particular; así también, se ordena la auditoria de la Declaración jurada anual depositada por North Recycling Rf, S.R.L. a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

Segundo: Ordena al Colegio de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, la expedición de una tema de tres (3) peritos especializados en el área a los fines de que sea realizada una experticia indicada anteriormente. Quedando a cargo de la parte más diligente la notificación al referido colegio.

Tercero: Deja a cargo de la parte demandante Carlos Antonio Díaz Beltré el costo que conlleve el peritaje ordenado.

Oficinista: Ronny Emmanuel Castillo Rodríguez
Ministerial: Mercedes Gregorio Soriano Urbiez

1